



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 565/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Alejandro RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 565/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 565/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la materia Higiene y Seguridad Industrial, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Organización y Control de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

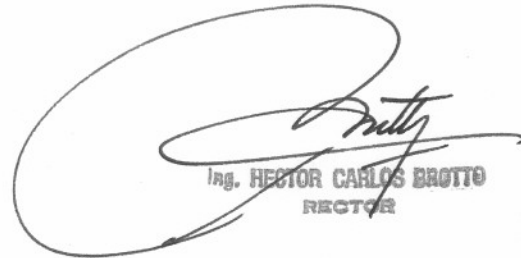


Producción, al alumno Javier Alejandro RODRIGUEZ, Legajo N° 28944, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 572/2001.

UTN
MK
HB
EA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C